

**NÚMERO: 5.628**

**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ORIENTAL  
INDUSTRIA ALIMENTICIA  
O.I.A. CÍA. LTDA. -----  
CUANTÍA: (\$1.517,957.00). ---**



*En la ciudad de Quevedo, capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once, ante mí, Doctor **FÉLIX LARA CASTRO**, Notario Cuarto del cantón Quevedo, comparece el señor, **WILSON KUNG PIK LEÓN LEE**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CÍA. LTDA.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quevedo; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de de la Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CÍA. LTDA**, la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Wilson Kung Pik León Lee, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía **ORIENTAL***

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RÍOS  
DE FÉLIX LARA CASTRO  
NOTARIO TITULAR



**INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CÍA. LTDA.**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quevedo.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el siete de diciembre del mismo año- b) Posteriormente, la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de octubre del dos mil cinco aumentó su capital en un millón noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó y codificó el estatuto de la misma que se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el dos de enero del dos mil seis; c) Así mismo mediante escritura pública otorgada por el notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de diciembre del dos mil cinco, aumentó su capital el ciento quince mil dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el estatuto, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el veinte de enero del dos mil seis; d) Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de noviembre del dos mil seis, aumento su capital en ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó el estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón

Quevedo, el veintinueve de diciembre del dos mil seis; e) Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el veintiocho de mayo del dos mil nueve, aumentó su capital en un millón seiscientos veinte y cuatro mil noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, y reformo el estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Quevedo, el cuatro de enero del dos mil diez; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, Doctor Félix Lara Castro, el veintitrés de noviembre de dos mil diez, se aumentó el capital social de la compañía a cuatro millones doscientos cuarenta i cinco mil cuatrocientos siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Quevedo, el treinta de diciembre del dos mil diez; g) La Junta Extraordinaria Universal de socios de la Compañía Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cía. Ltda., en sesión celebrada el día lunes, diecinueve de septiembre del dos mil once, a las ocho horas con treinta minutos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez y reformar el estatutos social, en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora a esta escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cía. Ltda., señor Wilson Kung Pik León Lee, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, procede a aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL**

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



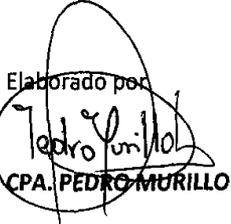
**NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** (según cuadro adjunto), que sumados al capital anterior da la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA I TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA I CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la emisión de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que se pagarán mediante la reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil diez, tal como consta en el acta que se adjunta y que les corresponde a los accionistas; y que, consecuentemente, se ha reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Wilson Kung Pik León Lee, por los derechos que representa de la compañía **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CÍA. LTDA.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: **a) Que ha procedido a aumentar el capital social y a reformar el Estatuto Social de su representada, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día lunes, diecinueve de septiembre del dos mil once; b) Que las participaciones sociales del aumento de capital se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y c) Que la compañía que representa, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna institución pública y que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documentos habilitantes el**

# ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA

VALOR A REINVERTIR 1,517,957.00

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	REINVERSION	CAPITAL FUTURO
LEON LEE WILSON	3,685,111.00	87%	1,317,621	5,002,732.00
LEON KWAN DARWIN	140,074.00	3%	50,084	190,158.00
LEON KWAN YURI	140,074.00	3%	50,084	190,158.00
LEON KWAN WILLY	140,074.00	3%	50,084	190,158.00
LEON KWAN JAVIER	140,074.00	3%	50,084	190,158.00
	4,245,467.00		1,517,957.00	5,763,424.00

Elaborado por

  
CPA. PEDRO MURILLO

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS  
  
NOTARIO TITULAR



9-30+  
Enero 26-2009



# ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA CIA. LTDA.

**MATRIZ**  
Cda. San José, Décima Sexta y Malecón,  
Telf.: P.B.X. ( 593-5) 052750511  
Cel.: 093979427 - 099748888

東方食品公司

P.O.Box: 128  
E-mail: wleon@gruporiental.com  
Web: www.gruporientalecuador.com  
Quevedo - Los Rios - Ecuador

Quevedo, 12 de enero del 2009.

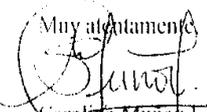
Señor:  
Wilson Leon Lee  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo comunicarle que la Junta Extraordinaria de socios de la compañía Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, lo reeligió Presidente Ejecutivo de la compañía, por un periodo estatutario de tres años, contado desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quevedo.

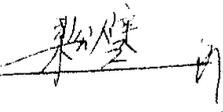
De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, contenido en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto, de la compañía en referencia, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Caharte Arboleda, el 18 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Quevedo el 2 de enero del 2006, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas sus facultades y deberes impuestos por la ley, Reglamento y Estatuto de la compañía.

Con esta oportunidad le formulo mis votos por el mayor de los éxitos en el desempeño de su función.

Muy atentamente,  
  
Carolina Muñoz Llor  
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía Oriental Industria Alimenticia "O.I.A." Cia. Ltda.

Wilson Leon Lee  
C.C. 1705048476



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. SAUL LOPEZ CRISTO  
NOTARIO TITULAR

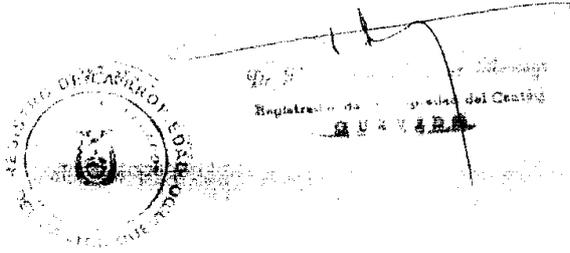
### AGENCIAS

**GUAYAQUIL:** Cdo. Vernaza Norte, Mz. 20, solar 3 y 4 Telf.: FAX (593-4) 2293865 - 2293862  
Col.: 097418026 P.O.Box: 09-01-8433  
**PORTOVIJAO:** 9 de Octubre y Av. Manabí 222 Telfax.: (593-5) 2638916  
Col.: (503-8) 7419352 / 097483650  
**CUENCA:** Av. De Las Andricas y Cornelio Crespo Vega Esq. Telf.: 072452236  
Col.: 097419550



30 y 31 de Guayaquil Telf.: (539-2) 2660847 - 027664144  
Telfax.: 02643630, 023130712, Cel.: 097418243  
7-834  
Brazo Telfax.: (593-6) 062982381 - 062982641  
Cel.: 097410095  
Brazo Telfax.: 032855943  
Calle 4 Lote G2 A. Telfax.: 032855943  
NOTARIO TITULAR 097419092

**CERTIFICO:** Que el nombramiento de Presidente Ejecutivo que antecede, queda inscrito bajo el No.9 en el Registro Mercantil y anotado al No.357 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 26 del 2009.-



No. 357 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 26 del 2009.-

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1291710359001  
**RAZON SOCIAL:** ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.L.A. CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEON LEE WILSON KUNG PIK  
**CONTACTO:** PÉREZ RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/12/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/2001  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/01/2002      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/03/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EL ASOCIACION DE ESPAGUETIS Y FIDEOS SIN COOKER NI RELLENOS

**DOMICILIO FISCAL:**

Provincia: LOS RIOS Ciudad: QUEVEDO Parrquia: QUEVEDO Ciudad: SAN JOSE Calle: DECIMA SEXTA Número: SIN  
 Inscripción: NALECON Referencia: Ubicación: DETRAS DE LA ESCUELA MIXTA PARTICULAR AMERICA Teléfono Trabajo:  
 05275411 Celular: 097973427 Fax: 052754511 Email: vobos@gruporonal.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

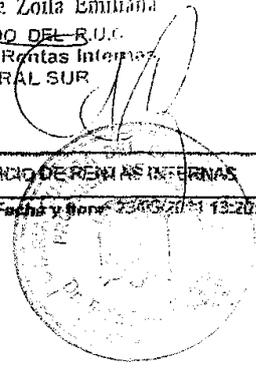
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 010      **ABIERTOS:** 0  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS      **CERRADOS:** 1

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
 PROV. LOS RIOS  
 Dr. Félix Lara Castro  
 NOTARIO TITULAR

*[Handwritten signature]*

Dra. Duarte Zoila Emiliana  
 DIRECTORA DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Documento: 25710150008      Lugar de emisión: QUEVEDO CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 23/03/2011 13:20:49



NUMERO RUC: 1291710359001

RAZON SOCIAL: ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA D.L.A. CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 16/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: TARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Calle: MALDONADO Número: SIN Intersección: BOLIVIA Y BRAGE  
Referencia: A DOS CUADRA DEL MERCADO CEPYA Telefono Trabajo: 952962011 Correo: 007419005

No. ESTABLECIMIENTO: 096 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 16/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ZAMEA Calle: 4 Número: SIN Intersección: AV. O Referencia: FRENTE A  
LAS ROEDAS DE PLASTIGAMA Carretera: VIA A LATAJUNDA Kilómetro: 4 Telefono Trabajo: 032454011 Fax: 032453010

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 16/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

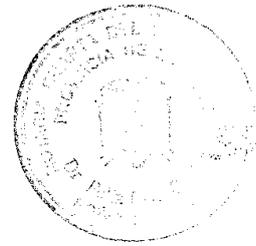
Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHIMBACALLE Calle: AV. NARD Número: SIN Intersección: TUNGURAHUA  
Referencia: FRENTE AL PARQUE INFANTIL Telefono Trabajo: 022650140

NOTARIA CUARTA DE QUIVEDO  
PROV. LOS RIOS  
Dr. Javier Lata Castro  
NOTARIO TITULAR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ZT-RDT180608 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 2010/05/20 11:32:04

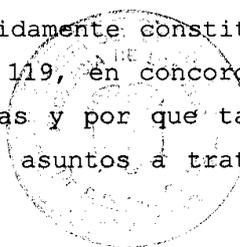


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORIENTAL INDUSTRIA  
ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quevedo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once, a las ocho horas con treinta minutos, en las oficinas situadas en la calle décima sexta y malecón, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cía. Ltda., Los señores **Wilson Kung Pik León Lee**, propietario de 3.685.111 participaciones sociales de un dólar, cada una, con derecho a igual número de votos; **Darwin Chicway Leon Kwan**, propietario de 140.074 participaciones sociales de un dólar cada una; **Yuri Ka Pow León Kwan**, propietaria de 140.074 participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; **Willy Chic Kiang León Kwan**, propietario de 140.074 participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos y **Javier Chinang León Kwan**, propietaria de 140.074 participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Se deja constancia que no han sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por lo cuanto los socios concurrentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado, que es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda validamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art. 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías y por que también están, unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse,

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS

NOTARIO TITULAR



de conformidad al siguiente orden del día: **1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGADO.- 2.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Preside la reunión el titular señor Wilson León Lee y actúa la secretaria la gerente general, señora Teresa Kwan Hong de León. El presidente dispone a la secretaria se forme la lista de asistente en base de las escrituras públicas y Libro de Participaciones y Socios que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día, **1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO.**- La gerente general expresa, que en la Junta General Ordinaria de socios celebrada el día 14 de marzo del dos mil once, se aprobó aumentar el capital de Oriental Industria Alimenticia O.I.A. Cia. Ltda., de \$4.245,407.00 dólares; en la suma de \$1.517,957.00 dólares; mediante la capitalización de la reinversión de las utilidades del año 2010, razón por la que corresponde a esta Junta General Extraordinaria de Socios determinar las participaciones que cada socio tendrá en el aumento.

La socia Yuri León Kwan hace uso de la palabra y dice que esta de acuerdo con lo expresado con la Gerente General y agrega que presenta como moción que de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, el total de las utilidades a capitalizarse se adjudiquen a los socios en proporción a números de participación que cada uno tiene actualmente en la sociedad. La moción es apoyada por el socio Darwin León Kwan. Luego de deliberar al respecto, la Junta, por unanimidad de votos aprueba:

1. El aumento del capital social de la compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA. de \$1,517,957.00 dólares dividido en participaciones



sociales, iguales, acumuladas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social llega a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$5,763,364.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;**

2. Que la totalidad de las nuevas participaciones en que esta dividido el aumento de capital, se paguen mediante la capitalización de \$1,517,957.00 dólares correspondiente a la reinversión de utilidades del ejercicio 2010.
3. Que las nuevas participaciones se adjudiquen a los socios en proporción al número de participaciones que cada uno posee. Con la ayuda del contador de la empresa se procede a calcular el número de participaciones que le corresponde a cada uno, adjudicándose las participaciones de la manera siguiente:

3.1.- Al socio Wilson León Lee 1,317,621 (86.8%) de participaciones sociales de un dólar cada una, al socio Darwin León Kwan, 50,084 (3.3%) participaciones sociales de un dólar cada una, al socio Yuri León Kwan, 50,084 (3.3%) participaciones sociales de un dólar cada una, al socio Willy León Kwan, 50,084 (3.3%) participaciones sociales de un dólar cada una y al socio Javier León Kwan, 50,084 (3.3%) participaciones sociales de un dólar cada una. La distribución de las participaciones en este mismo acto, la Junta aprueba por unanimidad de votos de los socios concurrente.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RÍOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto del orden del día, que dice: **2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- El socio Darwin León

Kwan manifiesta que aprobado el aumento de capital hace necesario una reforma de los artículos relacionados con el capital social de la compañía. Agrega que, con la aprobación del abogado asesor de la compañía ha preparado un proyecto de reforma al Artículo Quinto del Estatuto cuyo contenido pone a consideración de los señores socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dice:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$5,763,364.00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,** dividido en cinco millones setecientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro (5,763,364) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. Esta se encontrarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (0000001) al cinco millones setecientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro. Inclusive"

Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, el Presidente pone a consideración de los socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba las reformas al Artículo mencionado, en la forma que se encuentra redactado. Aprueba, además autorizar al presidente ejecutivo de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, facultándose para que el y/o su abogado patrocinador, realice todos los trámites, diligencias y peticiones ante las autoridades correspondientes, necesarias para su

aprobación e inscripción en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Quevedo.

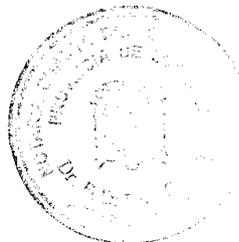
No habiendo otro asunto de más que tratar, la presidencia concede un receso para que la secretaria proceda a redactar el acta de esta Junta concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de socios y dispone que por secretaria se dé lectura del acta de la misma que, concluida, es aprobada por unanimidad de votos.

Terminada la presente Junta firmando para constancia de lo expresado, firman los señores socios, f) Señor Presidente Wilson León Lee, f) Darwin León Kwan, f) Yuri León Kwan, f) Willy León Kwan, f) Javier León Kwan y la Secretaria señora Teresa Kwan Hong que certifica.-

Quevedo, 19 de septiembre del 2011.-

  
Sra. Teresa Kwan Hong  
**SECRETARIA DE JUNTA**

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS  
.....  
NOTARIO TITULAR





nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía y la copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona. (Firmado) abogado Camilo Guñay Palacios, Registro número ocho mil seiscientos once del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba y yo, el Notario protocolizo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leído que le fue al compareciente esta escritura pública íntegramente por mi, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

  
**WILSON PUNK PIK LEÓN LEE**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO - O.I.A. Cía. Ltda.**

**C.I. # 170504847-6**

**C.V. # 240-0054**

**R.U.C. # 1291710359001**

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "PRIMERA COPIA" QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL DIA DE HOY DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.



NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROVINCIA DE LOS RIOS  
Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el diario **LA HORA**, de la ciudad de Quevedo Provincia de Los Ríos, en su edición del día miércoles 28 de diciembre de 2011, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.** Con la razón de su aprobación.

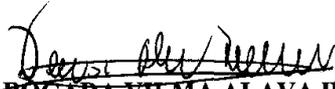
Guayaquil, 29 de diciembre de 2011.

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Jéssica.-

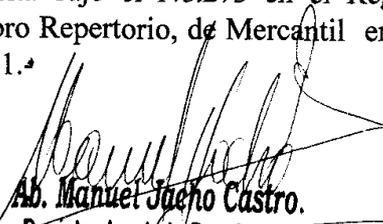
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.11.0007326, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A CIA. LTDA”** Celebrada el 07 de Febrero de 2001, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.”** Celebrada el 19 de Octubre del 2011, ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo.-  
**Guayaquil, 30 de Diciembre del Dos Mil Once.-**



  
  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**  
**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**

**CERTIFICO:** Que la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA LTDA., conjuntamente con la Resolución No.SC-IJ-DJC-G-11.0007326 dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.273 en el Registro Mercantil y anotada al No.2200 del Libro Repertorio, de Mercantil en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 30 del 2011.✳



  
**Ab. Manuel Jaeno Castro.**  
**Registrador de la Propiedad**  
**de Cantón Quevedo**

RAZON.- HE TOMADO NOTA MARGINAL DE LA RESOLUCION NUMERO SC-  
U-DJC-G-UNO UNO CERO CERO CERO SIETE TRES DOS SEIS, DICTADA  
POR EL SEÑOR VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS  
MIL ONCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ORIENTAL  
INDUSTRIA ALIMENTICIA "O.I.A." CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE CELEBRO  
ANTE MI, EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. LA QUE SE  
ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. QUEVEDO, TREINTA  
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO  
PROV. LOS RIOS

-----  
*Dr. Félix Lara Castro*  
NOTARIO TITULAR





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 0007326

273-2200  
Dic-30-2011

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 19 de octubre de 2011, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.**;

QUE el señor Wilson Kung Pik León Lee, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida compañía, con el patrocinio del señor abogado Carlos Vizueta Mendoza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICIDDI.G.11.0974 de 16 de diciembre de 2011, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-11-1481, de 21 de diciembre de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA.**, por **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MILLÓN QUINIENTAS DIECISIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

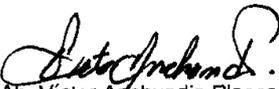
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quevedo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de febrero de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

23 DIC 2011



  
NRdeV/AMR  
Coralia  
Exp. No. 106517  
Trámite # 48682 (2011)

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ORIENTAL INDUSTRIA ALIMENTICIA O.I.A. CIA. LTDA., inscrita bajo el No.273 en el Registro Mercantil y anotada al No.2200 del Libro Repertorio de Mercantil, en esta fecha.-  
Quevedo, Diciembre 30 del 2011.



*Manuel Jacno Castro*  
**Sr. Manuel Jacno Castro**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Quevedo